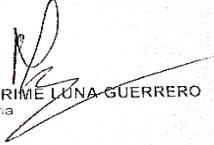


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informando que, dentro de las presentes diligencias el apoderado de la parte demandante presenta solicitud de apertura de Incidente de incumplimiento contra la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA dado que no se han realizado la inscripción EMBARGO Y SECUESTRO sobre el vehículo objeto de la medida de propiedad de OSCAR ARMANDO VESGA MARTINEZ. Sírvase proveer.

Bucaramanga, julio 8 de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Conforme con lo expuesto en el informe secretarial y toda vez que la entidad no ha realizado manifestación alguna la inscripción del EMBARGO Y SECUESTRO del VEHICULO, de placas 10S-803, RENAULT, LOGAN FAMILIER, MOTOR. A710UK31544, CHASIS 9FBLSRACDDM024408, COLOR GRIS ESTRELLA, de propiedad de OSCAR ARMANDO VESGA MARTINEZ C.C. 13'567.025, se ordenará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 inciso 3 del C.G.P. dar apertura al trámite incidental a fin de verificar si la sociedad pagadora incurre en incumplimiento a orden judicial sin justa causa.

El Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado de la apertura del INCIDENTE promovido contra la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, por el término de tres (3) días para su pronunciamiento, solicite pruebas que pretenda hacer valer y allegue las actuaciones administrativas realizadas para dar cumplimiento a la medida cautelar decretada mediante auto calendarado a 8 de octubre de 2019 y comunicado mediante oficios 4095 de la misma fecha, 5239 del 9 de diciembre de 2019 y 106 del 22 de enero de 2020.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE sobre la apertura del trámite incidental a **EVA DEL PILAR PLATA SASRMIENTO** quien ostenta el cargo de Director de la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA. Líbrese oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 8 de julio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 9 de julio de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia – Oficina 207
j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, Santander

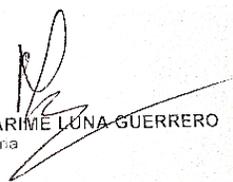
Oficio No. **2132**
Bucaramanga, 8 de julio de 2020

Doctora:
EVA DEL PILAR PLATA SASRMIENTO
notificaciones@transitofloridablanca.gov.co
direccion@transitofloridablanca.gov.co

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 68001-40-03-018-2018-00647-00
Demandante: YOLIMA ESTUPIÑAN SERRANO C.C. 37.896.261
Demandado: OSCAR ARMANDO VESGA MARTINEZ C.C. 13.567.025

De manera atenta, me permito informarle que, mediante auto de la fecha proferido por este despacho dentro del proceso de la referencia, se dispuso: “**PRIMERO: CORRER** traslado de la apertura del INCIDENTE promovido contra la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, por el término de tres (3) días para su pronunciamiento, solicite pruebas que pretenda hacer valer y allegue las actuaciones administrativas realizadas para dar cumplimiento a la medida cautelar decretada mediante auto calendarado a 8 de octubre de 2019 y comunicado mediante oficios 4095 de la misma fecha, 5239 del 9 de diciembre de 2019 y 106 del 22 de enero de 2020.**SEGUNDO: COMUNÍQUESE** sobre la apertura del trámite incidental a **EVA DEL PILAR PLATA SASRMIENTO** quien ostenta el cargo de Director de la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA. Líbrese oficio correspondiente.”. **NOTIFÍQUESE. VÍCTOR ANIBAL BARBOZA PLATA – JUEZ” (Original Firmado).**

Cordialmente,


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria